



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: JOSE CARLOS PEREZ CEDILLO
R.F.C.: PECC6210023W6
DOMICILIO FISCAL: DEL VALLE No. 411 MAGISTERIO SECCION 38 2,
NUMERO DE ORDEN: GIF0501007/09
NUMERO DE OFICIO: 183/2009
FECHA DE OFICIO: 7 de Julio de 2009
EXPEDIENTE: PECC6210023W6

HOJA No. 1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción Fracciones I y II, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 23 de Septiembre de 2009, se hace constar que en virtud de que el C. JOSE CARLOS PEREZ CEDILLO, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en DEL VALLE No. 411 MAGISTERIO SECCION 38 2, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra cerrado sin gente en el interior, tal como se hizo constar en el acta parcial informativa de hechos de fecha 10 de Julio de 2009 del folio SL-13794 al folio 13795, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, mismo que se conoció de la consulta a la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual es permitida utilizar a esta Autoridad de conformidad con la Cláusula Sexta, de la Sección I de las DISPOSICIONES GENERALES del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 2006, que establece: "El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran, respecto de avisos presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0501007/09 contenida en el oficio No. 183/2009 de fecha 7 de Julio de 2009, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: JOSE CARLOS PEREZ CEDILLO
R.F.C.: PECC6210023W6
DOMICILIO FISCAL: DEL VALLE No. 411 MAGISTERIO SECCION 38 2,
NUMERO DE ORDEN: GIF0501007/09
NUMERO DE OFICIO: 183/2009
FECHA DE OFICIO: 7 de Julio de 2009
EXPEDIENTE: PECC6210023W6

HOJA No. 2

Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, esta autoridad no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de notificar el Oficio donde se impone la multa número MSFS-071/2009 de fecha 23 de Septiembre de 2009 con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio donde se impone la multa que se indica número MSFS-071/2009 de fecha 23 de Septiembre de 2009, expedido por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Subdirector de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le concedió un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva de conformidad con el Artículo 53 primer párrafo y segundo párrafo inciso c) del Código Fiscal de la Federación para que proporcionara ante la Subdirección de Fiscalización de Saltillo, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria No. 326, Quinto piso, zona centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila, los datos, informes, contabilidad parte de ella, y demás elementos, sin que hasta la fecha de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 23 de Septiembre de 2009, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda s/n, Saltillo, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reelección.
El Subdirector de Fiscalización.


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

JADL/JLLZ/ASD.
